



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

339.- NOTIFICACIÓN A D.ª LAMYAA AMRANI, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 48/2016.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000048/2016.

N.I.G: 52001 41 2 2016 0005969.

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS).

Denunciante/Querellante: ZARA ESPAÑA SA, MINISTERIO FISCAL.

Contra: LAMYAA AMRANI.

EDICTO

D./D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de LEI 48/16 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: Vistos por D.ª LAURA LÓPEZ GARCÍA, Magistrada - Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEI n.º 48/16 seguidos por un presunto delito leve inmediato, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes **MINISTERIO FISCAL** como denunciante y, como denunciado, **LAMYAA AMRANI** con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes:

Que debo **CONDENAR Y CONDENO a LAMYAA AMRANI**, como autor penalmente responsable de un delito leve de HURTO, a la pena de **40 días de MULTA con una cuota diaria de SEIS EUROS al día. En caso de impago, la condenada cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Así como a que indemnice al establecimiento ZARA en la cantidad de 29,95 euros.**

Se acuerda que la prenda que ha quedado inutilizada para su venta al público sea entregada a establecimientos de beneficencia.

Se impone a LAMYAA AMRANI las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.